

OF. ORD. N° 1265 /

ANT.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de información N° AX001T0000264, de fecha 24 de febrero de 2017.

SANTIAGO, 24 MAR 2017

A : SRA. PAULINA DE ALLENDE-SALAZAR LEÓN

DE : PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Por la solicitud de la materia, Ud. ha pedido se le proporcione la siguiente información:

- 1- "Número de causas que aparecen registradas y asignadas en el sistema de gestión de causas a nombre de cada Abogado Consejero de vuestra institución"
- 2- "Porcentaje de asistencia a las sesiones de Consejo y Comité a la cual asistió durante el año 2016, cada abogado Consejero."
- 3- "Número de alegatos ante la EXCMA. Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y Tribunal Constitucional, en los que se anunció y alegó cada abogado consejero durante el año 2016."

Al respecto, cúmpleme informarle lo que en cada caso indico, en el mismo orden por Ud. planteado.

1. Número de causas que aparecen registradas y asignadas en el Sistema de Gestión de Causas a nombre de cada Abogado Consejero de este Consejo:

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) tiene a su cargo 28.994 asuntos vigentes¹, todos los cuales están asignados a alguno de los 179 abogados litigantes con que cuenta el Servicio, lo que queda reflejado en el Sistema Informático de Gestión de Causas (SGC). La definición y conducción de la estrategia jurídica y procesal, supervisión, control y revisión de los juicios y escritos elaborados por dichos abogados litigantes, está a cargo de los respectivo Abogados Procuradores Fiscales (17)², de acuerdo con las directrices de defensa que imparte el Consejo del Servicio, como Cuerpo Colegiado y los Comités Especializados, sin perjuicio que siempre pueden consultársele a los Abogados Consejeros definiciones, estrategias o revisión de escritos específicos respecto de estas causas.

¹ Al 31 de diciembre de 2016.

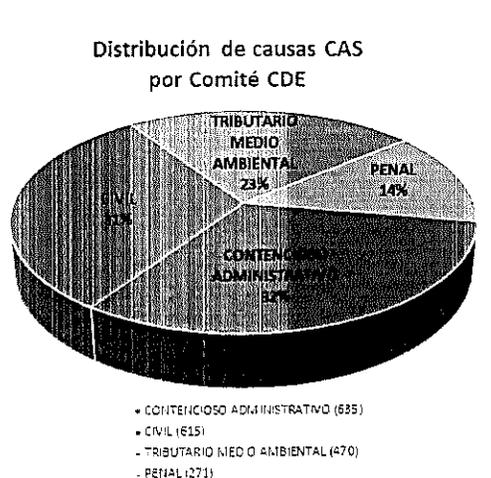
² Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago, San Miguel, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

A tales efectos el Consejo se reúne semanalmente.

Por otra parte, aquellos asuntos denominados Causas de Atención Selectiva (CAS)³, que representan un 7% del mencionado total de causas vigentes y son calificadas como tales en relación con las altas cuantías involucradas o por tratarse de materias de relevancia para el país o de interés jurisprudencial, están a cargo de Comités Especializados, integrados por tres Abogados Consejeros, de los cuales uno ejerce como presidente, los que sesionan semanalmente.

En algunos asuntos de mayor relevancia o complejidad los Abogados Consejeros asumen directamente el patrocinio, conjuntamente o no con el abogado litigante, elaboran los escritos, preparan minutas de alegatos y alegan directamente ante los Tribunales Superiores de Justicia, acorde con las necesidades del Servicio.

Los Comités referidos son: (a) el Contencioso Administrativo, integrado por los Abogados Consejeros Sres. María Eugenia Manaud Tapia (Presidenta), Rodrigo Quintana Meléndez y Ana María Hubner Guzmán, quienes tienen a su cargo 635 asuntos (32% de total de causas CAS); (b) el Civil, integrado por los Abogados Consejeros Sres. Paulina Veloso Valenzuela (Presidenta), Carlos Mackenney Urzúa y Juan Antonio Peribonio Poduje, quienes tienen a su cargo 615 asuntos (31% del total de causas CAS); (c) el Tributario, Previsional, Expropiaciones y Medio Ambiente, integrado por los Abogados Consejeros Sres. Clara Szczaranski Cerda (Presidenta), Jaime Varela Aguirre y Rodrigo Quintana Meléndez⁴, quienes tienen a su cargo 470 asuntos (23% del total de causas CAS); y (d) el Penal, integrado por los Abogados Consejeros Sres. Juan Ignacio Piña Rochefort (Presidente)⁵, María Inés Horvitz Lennon y Daniel Martorell Correa, quienes tienen a su cargo 271 asuntos (14% del total de las causas CAS), según se muestra en el siguiente gráfico:



En este tipo de juicios y asuntos, las consultas y proyectos de escritos que los abogados litigantes deben someter a debate y aprobación de los Comités, son enviados con una antelación definida, para efectos que los Abogados Consejeros puedan estudiarlos antes de la sesión ordinaria semanal, oportunidad en que los Comités se reúnen con los abogados litigantes, acompañados por los Abogados Procuradores Fiscales respectivos, para profundizar el análisis jurídico o procesal de cada asunto y dar las instrucciones que correspondan. No obstante, en casos en que hubieren plazos por vencer o se requiera una instrucción urgente, los abogados litigantes pueden igualmente consultar a los Abogados Consejeros en cualquier momento, fuera de la sesión ordinaria de Comité, dentro de la misma aun cuando no hubieren remitido minuta en forma anticipada o, a través del sistema de los denominados “turnos”.

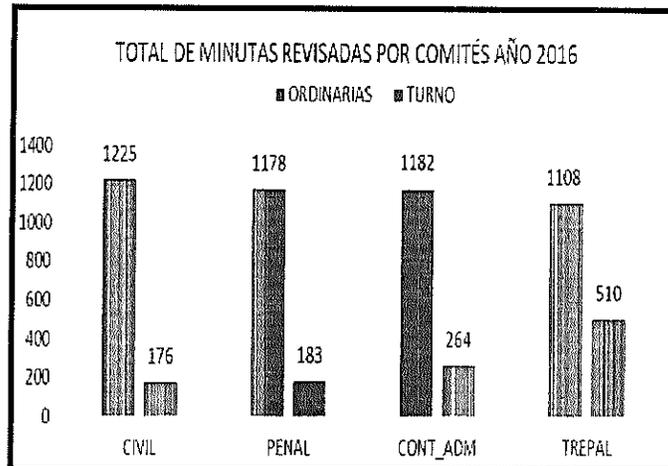
³ 1.991 causas al 31 de diciembre de 2016.

⁴ La Abogado Consejera Sra. Javiere Blanco Suárez se integró al CDE el 1 de febrero de 2017, quien se incorporó al Comité Tributario, Previsional, Expropiaciones y Medio Ambiental, en reemplazo del Consejero Rodrigo Quintana Meléndez.

⁵ El Abogado Consejero Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort presidió el Comité Penal hasta el día 11 de marzo de 2017, por su renuncia al Servicio.

Los turnos corresponden al sistema de trabajo utilizado para que siempre haya un Abogado Consejero por Comité disponible para la atención de cualquier consulta de un abogado litigante o de un Abogado Procurador Fiscal, la revisión de un escrito o minuta de alegato, la definición de una estrategia jurídica o procesal, impartiendo las instrucciones que sean necesarias, sin esperar la sesión ordinaria del comité respectivo, en razón de los plazos legales involucrados.

En el siguiente gráfico se refleja el número de consultas realizadas por los abogados litigantes a los distintos Comités y a los Abogados Consejeros de turno, durante el año 2016:



De la forma descrita los Consejeros cumplen el rol que la ley orgánica del Servicio les asigna, de dirección superior de la defensa de los asuntos judiciales a cargo del mismo.

Aclarado lo anterior, cabe precisar que el trabajo que queda registrado en el SGC, es el de los abogados litigantes, y no el de los Abogados Consejeros, ni el de los Abogados Procuradores Fiscales ni el de ninguna otra unidad, por lo que para poder informar en forma cierta y determinada el número de asuntos asignados a un Abogado Consejero, además de las causas controladas por los comités, ya informadas, deben revisarse todas las causas activas en el SGC, que ascienden al 31 de diciembre de 2016 a 28.994, razón por la cual este Servicio no podrá entregar un número total de causas inequívoco y desagregado por los parámetros por usted entregados.

En efecto, el trabajo de los Consejeros se refleja mas propiamente en los juicios en que intervienen y en las actas de sesiones de Consejo y Comités, las cuales incluyen los informes, deliberaciones y acuerdos correspondientes, las que no han sido solicitadas y en cualquier caso, revisten carácter reservado y no podrían tampoco ser entregadas.

Ahora bien, procede señalar, enseguida, que es causal de reserva la contemplada en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285, y en el artículo 7° N° 1 letra c) del reglamento de dicho cuerpo legal, los cuales señalan que: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Aún mas, el artículo 7° N° 1 letra c), especificando dichos conceptos señala que: "Se entiende por requerimientos de carácter genérico, aquellos que carecen de especificidad respecto de las características esenciales de la información solicitada, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, autor, origen o destino, soporte, etcétera. Se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales".

Pues bien, este Consejo no cuenta con información que contenga los datos requeridos de la manera desagregada según usted pide en su solicitud.

La obtención de la información solicitada implicaría la elaboración de la misma, debiendo los funcionarios de este Servicio realizar un extenso trabajo de búsqueda y sistematización, labor que este organismo no está obligado a hacer, ni está comprendida dentro de la información que debe entregarse por Ley de Transparencia, que es sólo información ya existente en algún soporte (papel, informático u otro). Dicha búsqueda y sistematización no es posible efectuarla con nuestro actual SGC y solo podría realizarse mediante la búsqueda manual de información en cada Procuraduría Fiscal lo que importaría destinar a un gran número de funcionarios por una cantidad muy extensa de días (superior a 120 días hábiles) de manera exclusiva y revisando causa por causa para poder obtener información inequívoca, lo que este Servicio no está en condiciones de realizar sin abandonar las funciones que la ley le ha entregado. Por tales razones y la causal de reserva invocada no es factible acceder a lo solicitado.

No obstante, se hace necesario señalar que el Servicio cuenta en su página web www.cde.cl en el link "INDICADORES Y ESTADISTICAS" con toda la información estadística, que como órgano público le es exigida.

2. Porcentaje de asistencia de cada Abogado Consejero a las sesiones de Consejo y Comité durante el año 2016.

2.1 En relación al porcentaje de asistencia a las sesiones de Consejo durante el 2016⁶, incluyo una tabla con la información requerida:

ABOGADO CONSEJERO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A CONSEJO
Sra. María Eugenia Manaud Tapia ⁷	86,95 %
Sra. María Inés Horvitz Lennon ⁸	89,13 %
Sra. Ana María Hubner Guzmán ⁹	95,65 %
Sr. Carlos Mackenney Urzúa ¹⁰	93,47 %
Sr. Daniel Martorell Correa ¹¹	97,82 %
Sr. Rodrigo Quintana Melendez ¹²	93,47 %
Sra. Clara Szczaranski Cerda ¹³	69,56 %
Sr. Jaime Varela Aguirre ¹⁴	91,3 %
Sra. Paulina Veloso Valenzuela ¹⁵	84,78 %
Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort ¹⁶	78,26 %
Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje ¹⁷	97,82 %

Todas las inasistencias de los Abogados Consejeros a las sesiones de Consejo se encuentran debidamente justificadas en razón del feriado legal, o de licencias médicas, comisiones de servicio, cometidos funcionarios o permisos administrativos.

⁶ No se han descontado para estos efectos los días de feriado legal de los Abogados Consejeros que hicieron uso del mismo.

⁷ Las inasistencias de la Consejera se justifican por licencia médica, permisos administrativos, cometidos funcionarios y encargos del propio Servicio.

⁸ Las inasistencias de la Consejera se justifican por el uso de permisos administrativos, cometidos funcionarios y encargos del propio Servicio.

⁹ Las inasistencias de la Consejera se justifican por el uso de permisos administrativos y licencias médicas.

¹⁰ Las inasistencias del Consejero se justifican por el uso de permisos administrativos y encargos del propio Servicio.

¹¹ Las inasistencias del Consejero se justifican por el uso de permisos administrativos.

¹² Las inasistencias del Consejero se justifican por el uso de permisos administrativos y encargos del propio Servicio.

¹³ Las inasistencias de la Consejera se justifican por el uso de permisos administrativos y licencias médicas.

¹⁴ Las inasistencias del Consejero se justifican por el uso de permisos administrativos y encargos del propio Servicio.

¹⁵ Las inasistencias de la Consejera se justifican por el uso de permisos administrativos y encargos del propio Servicio.

¹⁶ Las inasistencias del Consejero se justifican por el uso de permisos administrativos, cometidos funcionarios y encargos del propio Servicio.

¹⁷ Las inasistencias del Consejero se justifican por el uso de permisos administrativos.

A mayor abundamiento, hago presente a Ud. que los acuerdos adoptados en Consejo Pleno se publican en nuestra página web institucional, desde el mes de junio de 2007, donde constan a su vez los nombres de los Abogados Consejeros que asistieron a la sesión en que se adoptó el acuerdo respectivo, información a la que podrá acceder ingresando a la página web www.cde.cl en el banner correspondiente a "Acuerdos de Consejo". Lo anterior, se informa en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 20.285.

2.2 En lo relativo al porcentaje de asistencia a las sesiones de Comité durante el 2016, sin perjuicio de lo ya explicado en cuanto al trabajo de los Abogados Consejeros en el turno, incluyo una tabla con la información solicitada:

ABOGADO CONSEJERO	COMITÉ	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A COMITÉS
Sra. María Eugenia Manaud Tapia (Presidenta Comité)	Contencioso Administrativo	85,1%
Sr. Rodrigo Quintana Meléndez	Contencioso Administrativo	89,4%
Sra. Ana María Hubner Guzmán	Contencioso Administrativo	85,1%
Sra. Paulina Veloso Valenzuela (Presidenta Comité)	Civil	84,8%
Sr. Carlos Mackenney Urzúa	Civil	93,5%
Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje	Civil	91,3%
Sra. Clara Szczaranski Cerda (Presidenta Comité)	Tributario Medio ambiental	58,3%
Sr. Jaime Varela Aguirre	Tributario Medio ambiental	87,5%
Sr. Rodrigo Quintana Meléndez	Tributario Medio ambiental	77,1%
Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort (Presidente Comité)	Penal	76,6%
Sra. María Inés Horvitz Lennon	Penal	85,1%
Sr. Daniel Martorell Correa	Penal	89,4%

Todas las inasistencias de los Abogados Consejeros a las sesiones de Comité han sido debidamente justificadas ya sea por feriados legales, licencias médicas, comisiones de servicio, cometidos funcionarios o permisos administrativos.

3. Número de alegatos ante la Excm. Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y Tribunal Constitucional, en los que se anunció y alegó cada Abogado Consejero durante el 2016.

El CDE no lleva un registro de los alegatos de los Abogados Consejeros ante la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y Tribunal Constitucional, así como tampoco de la comparecencia de éstos en otro tipo de audiencias en otros tribunales ni tiene la obligación de hacerlo, por lo que para poder informar en forma cierta y determinada lo solicitado, deben revisarse todas las causas activas en el SGC durante el año 2016 (28.994 asuntos), revisar aquellas en que hubo audiencias y recursos que se conocieron ante dichos tribunales superiores y en cuáles de ellos participó, se anunció y/o alegó un Abogado Consejero, razón por la cual este Servicio no podrá entregar un porcentaje inequívoco y desagregado por los parámetros por usted entregados.

En este sentido, no es posible acceder a la entrega de la información solicitada, en conformidad a lo previsto en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285, y en el artículo 7° N° 1 letra c) del reglamento de dicho cuerpo legal, ya citados, según los mismos argumentos y fundamentos expuestos precedentemente y que doy íntegramente por reproducidos.

Saluda atentamente a Ud.,



MVC/bvr

Distribución:

1. Destinatario
2. Archivo Presidencia
3. Archivo Defensa Estatal
4. Oficina de Partes